



GAS NATURAL SDG, S.A.

GAS NATURAL SDG, S.A. (GAS NATURAL), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La empresa pública Sonatrach, ha comunicado a Repsol YPF y GAS NATURAL su decisión de resolver el contrato relativo al Proyecto Integrado Gassi Touil, del que estas compañías habían resultado adjudicatarias en 2004 en un concurso internacional.

Sonatrach, en línea con la decisión política manifestada en los últimos meses por las autoridades argelinas, ha comunicado su intención de ser ella quien retome en exclusiva el control de las operaciones que, al ser un proyecto integrado, se extiende tanto a las fases de exploración y producción, como a las de licuefacción y comercialización del gas.

Repsol YPF y GAS NATURAL lamentan y rechazan la decisión argelina de apropiarse, ahora y de forma ilegítima, del Proyecto y harán valer sus derechos en el procedimiento arbitral internacional que, con arreglo al contrato, decidirá sobre la validez de la pretendida resolución y sobre los daños y perjuicios causados.

Barcelona a 3 de septiembre de 2007